

RESOLUCIÓN N° 494

JOSÉ C. PAZ, 23 AGO 2022

VISTO,

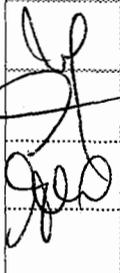
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 793/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de herramientas e insumos para la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de bienes que se pretende adquirir.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, que regirán la presente contratación.

UNPAZ


Que, asimismo, en el presente procedimiento se utiliza el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en aquellos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, en virtud de las PAUTAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES A DISTANCIA, aprobadas por la Resolución N° 200/2020, deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso d), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

UNPAZ



debiendo registrarse como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 48/2022.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 48/2022, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso d), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y



complementarias, que tiene como objeto la adquisición de herramientas e insumos para la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto, que será imputado con cargo a las partidas presupuestarias de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD.

Cumplido, archivar.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



RESOLUCIÓN N° 494

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 48/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 793/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de herramientas e insumos para la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARIA GENERAL.
Rubro: Equipos, Ferrería
Lugar de entrega único: Unidad de Coordinación de Campus (Héctor Arregui N° 501 (1665) JOSE C. PAZ. Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprasyc contrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	ferreteria@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	
Fecha de finalización:			

UNPAZ

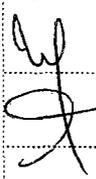
RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Pinza Universal 7 .Tipo Bahco	UNIDAD	1,00
2	Alicate corte oblicuo 6. Tipo Bahco	UNIDAD	1,00
3	Pinza de punta media caña 6.Tipo Bahco	UNIDAD	1,00
4	Pinza pelacables. Tipo Bremen	UNIDAD	1,00
5	Pinza prensa terminales	UNIDAD	1,00
6	Kit destornilladores aislados 1000 v .Tipo Bahco	UNIDAD	1,00
7	Tester Digital	UNIDAD	2,00
8	Pinza amperométrica digital	UNIDAD	1,00
9	Destornillador busca polos. Tipo Bahco	UNIDAD	2,00
10	Cinta pasacables - 20 metros	UNIDAD	2,00
11	Guantes dieléctricos	UNIDAD	2,00
12	Termofusor 1400 W 20/75 mm. Tipo Aquasystem	UNIDAD	1,00
13	Soldadora Inverter 175 amp. Tipo Mig Lusqtoff	UNIDAD	1,00
14	Taladro Eléctrico 750 W 0-13 mm. Mandril automático 220 V. con maletín. Tipo Makita	UNIDAD	1,00
15	Amoladora angular 4 ½ 750 W. con maletín. Tipo Makita	UNIDAD	1,00
16	Taladro a batería 18 /20 V 0-13 mm. con cargador, batería y maletín. Tipo Makita	UNIDAD	1,00
17	Prolongación 20 metros 2 x 2.5 mm.	UNIDAD	1,00
18	Linterna Led	UNIDAD	2,00
19	Taladro rotopercutor. Tipo Makita	UNIDAD	1,00
20	Pistola de calor	UNIDAD	1,00
31	Tijera corta tubos 20/40.Tipo Tigre	UNIDAD	1,00
22	Martillo de pena 250 gr.	UNIDAD	2,00
23	Martillo bolita 250gr.	UNIDAD	2,00
24	Martillo Maseta 1 kg.	UNIDAD	2,00
25	Cortafrio largo	UNIDAD	2,00
26	Punta larga	UNIDAD	2,00
27	Pico de loro 10 .Tipo Bahco	UNIDAD	2,00
28	Llave Stillson 2. Tipo Bahco	UNIDAD	1,00
29	Pinza de fuerza diente de perro. Tipo Bremen	UNIDAD	2,00
30	Juego de destornilladores CrV. Tipo Bahco	UNIDAD	2,00
31	Juego de destornilladores de impacto	UNIDAD	2,00
32	Juego de llaves Allen largas milimétricas	UNIDAD	2,00
33	Juego de llaves Allen largas pulgadas	UNIDAD	2,00
34	Juego de llaves torx macho. Tipo Allen	UNIDAD	2,00
35	Juego de llaves combinadas de 8 mm. a 25 mm. Tipo Bahco	UNIDAD	1,00

UNPAZ

Renglon	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad
36	Cinta métrica de 8 metros	UNIDAD	2,00
37	Cinta destapa caños - 20 metros	UNIDAD	1,00
38	Remachadora pop (Tipo Sabatino, cuerpo de aluminio)	UNIDAD	1,00
39	Pistola aplicadora de silicona (Tipo profesional)	UNIDAD	1,00
40	Cutter cuerpo de aluminio	UNIDAD	1,00
41	Lima cuadrada 5/16 x 8 grano medio con cabo.	UNIDAD	1,00
42	Lima plana 1/8 x 3/4 x 6 grano medio con cabo.	UNIDAD	1,00
43	Lima redonda 3/8 x 8 grano medio con cabo.	UNIDAD	1,00
44	Morsa N° 5	UNIDAD	1,00
45	Terraja para plástico de 1/2" a 1". Tipo Saadillo	UNIDAD	1,00
46	Cinta aisladora profesional Negra 20 m.	UNIDAD	30,00
47	Cinta aisladora profesional roja 20 m.	UNIDAD	12,00
48	Cinta aisladora profesional verde 20 m.	UNIDAD	12,00
49	Cinta aisladora profesional amarilla 20 m.	UNIDAD	12,00
50	Remaches pop 4 mm. x 8 mm.	UNIDAD	500,00
51	Remaches pop 4 mm. x 12 mm	UNIDAD	500,00
52	Remaches pop 5 mm. x 10 mm.	UNIDAD	500,00
53	Remaches pop 5 mm. x 25 mm.	UNIDAD	500,00
54	Tarugos fisher SX 6 mm.	UNIDAD	500,00
55	Tarugos fisher SX 8 mm.	UNIDAD	500,00
56	Tarugos fisher SX 10 mm.	UNIDAD	500,00
57	Tornillo punta aguja 5 x 1/2 negros cabeza trompeta	UNIDAD	500,00
58	Tornillo punta aguja 5 x 3/4 negros cabeza trompeta	UNIDAD	500,00
59	Tornillo punta aguja 5 x 1 negros cabeza trompeta	UNIDAD	500,00
60	Tornillo punta aguja 5 x 1 1/2 negros cabeza trompeta	UNIDAD	500,00
61	Tornillo punta aguja 6 x 1 1/2 negros cabeza trompeta	UNIDAD	500,00
62	Tornillos punta aguja 5 x 1/2 zincados	UNIDAD	500,00
63	Tornillos punta aguja 5 x 3/4 zincados	UNIDAD	500,00
64	Tornillos punta aguja 5 x 1 zincados	UNIDAD	500,00
65	Tornillos punta aguja 5 x 1 1/2 zincados	UNIDAD	500,00
66	Tornillos punta aguja 6 x 1 1/2 zincados	UNIDAD	500,00
67	Broca tipo carroceros 4 mm.	UNIDAD	10,00
68	Broca tipo carroceros 5 mm.	UNIDAD	10,00
69	Broca widia 6 mm.	UNIDAD	10,00
70	Broca widia 8 mm.	UNIDAD	10,00
71	Broca widia 10 mm.	UNIDAD	5,00
72	Disco de corte 4 1/2 ultra finos de 1 mm.	UNIDAD	20,00
73	Juego de picaporte aluminio rectangulares	UNIDAD	30,00
74	Chavetas para picaportes	UNIDAD	30,00
75	Cerradura doble paleta. Tipo Bunker	UNIDAD	15,00
76	Hidrolavadora. Tipo Gamma	UNIDAD	1,00

UNPAZ



Requiere	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
77	Compresor de aire eléctrico 50 L. Tipo Motomel	UNIDAD	1,00
78	Morsa Nº2	UNIDAD	1,00
79	Base soporte de taladro a columna	UNIDAD	1,00
80	Mascara para soldar fotosensible	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

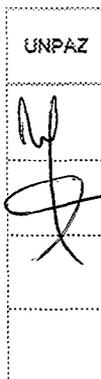
En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 3: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicárselas, siguiendo el



procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

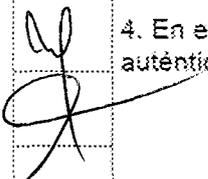
ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:
 - a. Razón social.
 - b. CUIT.
 - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
 - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
 - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
 - d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
 - e. Estar redactada en idioma nacional.
 - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.

4. En el cuerpo del correo electrónico, se deberá declarar que los archivos corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir o presentar la documentación original

UNPAZ



que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

5. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:

a. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

b. Precio total del renglón, en números.

c. Cantidades ofrecidas.

d. Total general de la cotización, expresado en letras y números.

e. No se aceptarán cotizaciones parciales

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

2. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

3. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.

4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.

5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.

6. Formulario de oferta, conforme el Anexo E del presente Pliego.

7. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo F del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla claramente.

8. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.

9. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

10. En caso de no poder constatarse en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

UNPAZ

El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E y F forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones

Particulares.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 6: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes de efectuado el acto de apertura de las ofertas, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS verificará en el Sistema de Información de Proveedores (SiPRO), el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, les comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren inscriptos y con los datos actualizados al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales periodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

UNPAZ

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD, delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el

próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 9: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse por alguna de las siguientes opciones:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549).

2. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD.

Las coberturas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación de primera línea, preservándose la UNIVERSIDAD el derecho a solicitar su modificación en caso de que lo considere.

UNPAZ



ARTÍCULO 11: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 12: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 13: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 14: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

UNPAZ



Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 15: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 16: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causas:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del

UNPAZ

contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 17: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

UNPAZ

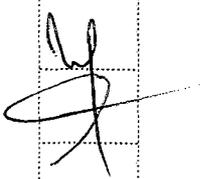
La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 18: INDEMNIDAD

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal sin que la enunciación sea limitativa.

ARTÍCULO 19: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ


ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

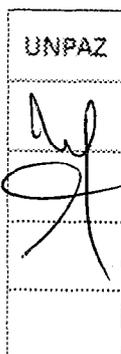
Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

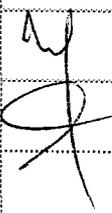
se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional- con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ


Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

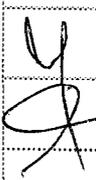
Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 48/2022

EXPEDIENTE UNPAZ N° 793/2022

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	1	Unidad	Pinza Universal 7" .Tipo "Bahco"		
2	1	Unidad	Alicate corte oblicuo 6". Tipo "Bahco"		
3	1	Unidad	Pinza de punta media caña 6".Tipo "Bahco"		
4	1	Unidad	Pinza pelacables. Tipo "Bremen"		
5	1	Unidad	Pinza prensa terminales		
6	1	Unidad	Kit destornilladores aislados 1000 v .Tipo "Bahco"		
7	2	Unidad	Tester Digital		
8	1	Unidad	Pinza amperométrica digital		
9	2	Unidad	Destornillador busca polos. Tipo "Bahco"		
10	2	Unidad	Cinta pasacables - 20 metros		
11	2	Unidad	Guantes dieléctricos		
12	1	Unidad	Termofusor 1400 W 20/75 mm. Tipo "Aguasystem"		
13	1	Unidad	Soldadora Inverter 175 amp. Tipo "Mig Lusgtoff"		
14	1	Unidad	Taladro Eléctrico 750 W 0-13 mm. Mandril automático 220 V. con maletín. Tipo "Makita"		
15	1	Unidad	Amoladora angular 4 1/2 750 W. con maletín. Tipo "Makita"		
16	1	Unidad	Taladro a batería 18 /20 V 0-13 mm. con cargador, batería y maletín. Tipo "Makita"		
17	1	Unidad	Prolongación 20 metros 2 x 2.5 mm.		
18	2	Unidad	Linterna Led		
19	1	Unidad	Taladro rotopercurtor. Tipo "Makita"		
20	1	Unidad	Pistola de calor		
21	1	Unidad	Tijera corta tubos 20/40.Tipo "Tigre"		
22	2	Unidad	Martillo de pena 250 gr.		
23	2	Unidad	Martillo bolita 250gr.		
24	2	Unidad	Martillo Maseta 1 kg.		
25	2	Unidad	Cortafrio largo		
26	2	Unidad	Punta larga		
27	2	Unidad	Pico de loro 10" .Tipo "Bahco"		
28	1	Unidad	Llave Stillson 2". Tipo "Bahco"		

 UNPAZ


29	2	Unidad	Pinza de fuerza "diente de perro". Tipo "Bremen"		
30	2	Unidad	Juego de destornilladores CrV. Tipo "Bahco"		
31	2	Unidad	Juego de destornilladores de impacto		
32	2	Unidad	Juego de llaves Allen largas milimétricas		
33	2	Unidad	Juego de llaves Allen largas pulgadas		
34	2	Unidad	Juego de llaves torx macho. Tipo "Allen"		
35	1	Unidad	Juego de llaves combinadas de 8 mm. a 25 mm. Tipo "Bahco"		
36	2	Unidad	Cinta métrica de 8 metros		
37	1	Unidad	Cinta destapa caños - 20 metros		
38	1	Unidad	Remachadora pop (Tipo "Sabatino", cuerpo de aluminio)		
39	1	Unidad	Pistola aplicadora de silicona (Tipo profesional)		
40	1	Unidad	Cutter cuerpo de aluminio		
41	1	Unidad	Lima cuadrada 5/16" x 8" grano medio con cabo.		
42	1	Unidad	Lima plana 1/8" x 3/4" x 8" grano medio con cabo.		
43	1	Unidad	Lima redonda 3/8" x 8" grano medio con cabo.		
44	1	Unidad	Morsa N° 5		
45	1	Unidad	Terraja para plástico de 1/2" a 1". Tipo "Saladillo"		
46	30	Unidad	Cinta aisladora profesional Negra 20 m.		
47	12	Unidad	Cinta aisladora profesional roja 20 m.		
48	12	Unidad	Cinta aisladora profesional verde 20 m.		
49	12	Unidad	Cinta aisladora profesional amarilla 20 m.		
50	500	Unidad	Remaches pop 4 mm. x 8 mm.		
51	500	Unidad	Remaches pop 4 mm. x 12 mm		
52	500	Unidad	Remaches pop 5 mm. x 10 mm.		
53	500	Unidad	Remaches pop 5 mm. x 25 mm.		
54	500	Unidad	Tarugos fisher SX 6 mm.		
55	500	Unidad	Tarugos fisher SX 8 mm.		
56	500	Unidad	Tarugos fisher SX 10 mm.		
57	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 1/2" negros cabeza trompeta		
58	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 3/4" negros cabeza trompeta		
59	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 1" negros cabeza trompeta		
60	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 1 1/2 negros cabeza trompeta		
61	500	Unidad	Tornillo punta aguja 6 x 1 1/2 negros cabeza trompeta		
62	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 1/2" zincados		

UNPAZ



63	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 3/4" zincados		
64	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 1" zincados		
65	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 1 1/2" zincados		
66	500	Unidad	Tornillos punta aguja 6 x 1 1/2" zincados		
67	10	Unidad	Broca tipo carroceros 4 mm.		
68	10	Unidad	Broca tipo carroceros 5 mm.		
69	10	Unidad	Broca widia 6 mm.		
70	10	Unidad	Broca widia 8 mm.		
71	5	Unidad	Broca widia 10 mm.		
72	20	Unidad	Disco de corte 4 1/2" ultra finos de 1 mm.		
73	30	Unidad	Juego de picaporte aluminio rectangulares		
74	30	Unidad	Chavetas para picaportes		
75	15	Unidad	Cerradura doble paleta. Tipo "Bunker"		
76	1	Unidad	Hidrolavadora. Tipo "Gamma"		
77	1	Unidad	Compresor de aire eléctrico 50 L. Tipo "Motomel"		
78	1	Unidad	Morsa N°2		
79	1	Unidad	Base soporte de taladro a columna		
80	1	Unidad	Mascara para soldar fotosensible		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO F

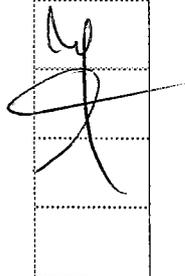
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 48/2022

EXPEDIENTE N° 823/2022

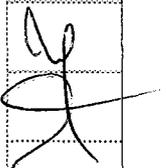
Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Pinza Universal 7" .Tipo "Bahco"	
2	Alicate corte oblicuo 6". Tipo "Bahco"	
3	Pinza de punta media caña 6". Tipo "Bahco"	
4	Pinza pelacables. Tipo "Bremen"	
5	Pinza prensa terminales	
6	Kit destornilladores aislados 1000 v. Tipo "Bahco"	
7	Tester Digital	
8	Pinza amperométrica digital	
9	Destornillador busca polos. Tipo "Bahco"	
10	Cinta pasacables - 20 metros	
11	Guantes dieléctricos	
12	Termofusor 1400 W 20/75 mm. Tipo "Aquasystem"	
13	Soldadora Inverter 175 amp. Tipo "Mig Lusqtoff"	
14	Taladro Eléctrico 750 W 0-13 mm. Mandril automático 220 V. con maletín. Tipo "Makita"	

UNPAZ



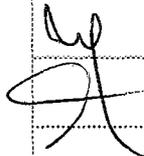
15	Amoladora angular 4 1/2 750 W. con maletín. Tipo "Makita"	
16	Taladro a batería 18 /20 V 3-13 mm. con cargador, batería y maletín. Tipo "Makita"	
17	Prolongación 20 metros 2 x 2.5 mm.	
18	Linterna Led	
19	Taladro rotopercutor. Tipo "Makita"	
20	Pistola de calor	
21	Tijera corta tubos 20/40. Tipo "Tigre"	
22	Martillo de pena 250 gr.	
23	Martillo bolita 250gr.	
24	Martillo Maseta 1 kg.	
25	Cortafrio largo	
26	Punta larga	
27	Pico de loro 10". Tipo "Bahco"	
28	Llave Stillson 2". Tipo "Bahco"	
29	Pinza de fuerza "diente de perro". Tipo "Bremen"	
30	Juego de destornilladores CrV. Tipo "Bahco"	
31	Juego de destornilladores de impacto	

UNPAZ



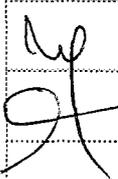
32	Juego de llaves Allen largas milimétricas	
33	Juego de llaves Allen largas pulgadas	
34	Juego de llaves torx macho (tipo Allen)	
35	Juego de llaves combinadas de 8 mm. a 25 mm. Tipo "Bahco"	
36	Cinta métrica de 8 metros	
37	Cinta destapa caños - 20 metros	
38	Remachadora pop (Tipo "Sabatino", cuerpo de aluminio)	
39	Pistola aplicadora de silicona (Tipo profesional)	
40	Cutter cuerpo de aluminio	
41	Lima cuadrada 5/16" x 8" grano medio con cabo.	
42	Lima plana 1/8" x 3/4" x 8" grano medio con cabo.	
43	Lima redonda 3/8" x 8" grano medio con cabo.	
44	Morsa N° 5	
45	Terraja para plástico de 1/2" a 1". Tipo "Saladillo"	
46	Cinta aisladora profesional negra 20 m.	
47	Cinta aisladora profesional roja 20 m.	
48	Cinta aisladora profesional verde 20 m.	

UNPAZ

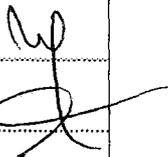


49	Cinta aisladora profesional amarilla 20 m.	
50	Remaches pop 4 mm. x 8 mm.	
51	Remaches pop 4 mm. x 12 mm	
52	Remaches pop 5 mm. x 10 mm.	
53	Remaches pop 5 mm. x 25 mm.	
54	Tarugos fisher SX 6 mm.	
55	Tarugos fisher SX 8 mm.	
56	Tarugos fisher SX 10 mm.	
57	Tornillo punta aguja 5 x 1/2" negros cabeza trompeta	
58	Tornillo punta aguja 5 x 3/4" negros cabeza trompeta	
59	Tornillo punta aguja 5 x 1" negros cabeza trompeta	
60	Tornillo punta aguja 5 x 1 1/2" negros cabeza trompeta	
61	Tornillo punta aguja 6 x 1 1/2" negros cabeza trompeta	
62	Tornillos punta aguja 5 x 1/2" zincados	
63	Tornillos punta aguja 5 x 3/4" zincados	
64	Tornillos punta aguja 5 x 1" zincados	
65	Tornillos punta aguja 5 x 1 1/2" zincados	

UNPAZ



66	Tornillos punta aguja 6 x 1 1/2' zincados	
67	Broca tipo carrocerero 4 mm.	
68	Broca tipo carrocerero 5 mm.	
69	Broca widia 6 mm.	
70	Broca widia 8 mm.	
71	Broca widia 10 mm.	
72	Disco de corte 4 1/2" ultra finos de 1 mm.	
73	Juego de picaporte aluminio rectangulares	
74	Chavetas para picaportes	
75	Cerradura doble paleta. Tipo "Bunker"	
76	Hidrolavadora. Tipo "Gamma"	
77	Compresor de aire eléctrico 50 L. Tipo "Motomef"	
78	Morsa N°2	
79	Base soporte de taladro a columna	
80	Mascara para soldar fotosensible	

UNPAZ


Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º - OBJETO: Adquisición de herramientas e insumos para la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARIA GENERAL.

ARTÍCULO 2º - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, sita en Av. Héctor Arregui N° 501, Planta Baja, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

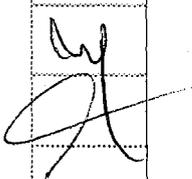
ARTÍCULO 4º- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar en pesos, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Pinza Universal 7" . Tipo "Bahco" Longitud de la pinza universal: 7". Material de manija: plástico. Material de la cabeza: cromo vanadio. Acabado pulido y niquelado para proteger de la oxidación. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-2295.9
2	1	Unidad	Alicate corte oblicuo 6". Tipo "Bahco" Material de mango: plástico. Largo de mordaza: 20 mm. Ancho de mordaza: 24 mm. Tipo de pinza: oblicuo. Longitud del alicate: 6". Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-632.10
3	1	Unidad	Pinza de punta media caña 6". Tipo "Bahco" Acabado pulido y lacado para proteger de la oxidación. Largo total: 165 mm. Diámetro de corte cobre: 3mm. Diámetro corte de hierro: 1.5mm. Diámetro corte cuerda de piano: 1 mm. Longitud de la pinza: 6". Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-746.158
4	1	Unidad	Pinza pelacables. Tipo "Bremen" Pinza p/taller pelacables automático. Accesorio: pavonado. Mango: plástico. Largo: standard. Acabado: pavonado. Tipo "Bremen". Código Sibys: 2.7.5-746.317



5	1	Unidad	Pinza prensa terminales Pinza p/taller tipo prensa terminales. Mango: aislante. Largo: 16 cm. Acabado: pavonado. Código Sibys: 2.7.5-746.29
6	1	Unidad	Kit destornilladores aislados 1000 v. Tipo "Bahco" Tipos de punta: Philips, plana. Material: acero al cromo. Largo: 15 cm. Cantidad de piezas en el kit: 5. Certificación Argentina Iram IEC60900. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-2321.8
7	2	Unidad	Tester digital. Tensión CA: 0-200-600v. Tensión CC: 200 mv-2-20-200-600v. Corriente alterna: 20m-200m-10 ⁶ . Resistencia: 200-2k-200k-2m-20m. Protección de sobre carga: sí. Detección sin contacto NCV: sí. Código Sibys: 4.3.9-1689.23
8	1	Unidad	Pinza amperométrica digital. Corriente máxima CA: 1000a. Resistencia mínima: 20m. Temperatura mínima: -40°C. Tensión máxima CC: 600v. Corriente máxima cc: 200a. Frecuencia máxima: 60 kHz. Temperatura máxima: 1000° c. Voltaje de batería: 1,5 v. Batería: sí. Cable de prueba: sí. Sonda de temperatura de contacto: sí. Código Sibys: 4.3.9-2317.13
9	2	Unidad	Destornillador busca polos. Tipo "Bahco" Comprobador de 150v- 250v. Mango de plástico transparente. Varilla de acero niquelada plateada. Punta plana. Largo de varilla 2,5". Tamaño de la punta 3". Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-338.27
10	2	Unidad	Cinta pasacables - 20 metros Material: poliéster+acero. Largo. 20 metros. Diámetro: 4 mm. Tipo "Kalop". Código Sibys: 2.9.3-1032.4
11	2	Unidad	Guantes dieléctricos. Material: caucho vulcanizado. Antideslizante: no. Certificaciones: Iram. Tensión de prueba: 2500 v a 5000 v. Tensión de uso: 500 v. Corriente de fuga hasta 14 (ma). Talle 11. Tipo "Glovex". Código Sibys: 2.2.2-1629.346
12	1	Unidad	Termofusor 1400 W 20/75 mm. Tipo "Aguasystem" Termofusor 1400 w con boquillas de 20 mm. a 75 mm. Tipo "Acqua System". Código Sibys: 4.3.9-7901.9
13	1	Unidad	Soldadora inverter 175 amp. Tipo "Mig Lusqtoff" Tipo de soldadora: mma/mig/mag. Tecnología inverter sí. Amperaje máximo: 160 ^a . Display digital: sí. Voltaje: 220v. Frecuencia: 50 Hz/60hz. Potencia: 5,9 kW. Protección contra sobrecarga. Clase de aislamiento: clase h. Antorcha mig. Pinza de masa. Tipo "Lusqtoff". Código Sibys: 4.3.8-217.114
14	1	Unidad	Taladro Eléctrico 750 W 0-13 mm. Mandril automático 220 V. con maletín. Tipo "Makita" Mandril automático de 220v. Tamaño de mandril: 13mm. Velocidad mínima de rotación: 0 rpm. Velocidad máxima de rotación: 600 rpm. Voltaje: 200v. Potencia: 750w. Capacidad de portabricas: 2.0-13.0 mm. Maletín: sí. Tipo "Makita". Código Sibys: 4.3.8-110.52
15	1	Unidad	Amoladora angular 4 1/2 750 W. con maletín. Tipo "Makita" Voltaje: 220. Tipo de amoladora: angular. Diámetro del disco: 115mm. Profundidad máxima del corte: 115 mm. Protección de disco: sí. Botón de bloqueo: sí. Largo de cable: 2 metros. Maletín: sí. Tipo "Makita". Código Sibys: 4.3.8-121.13

UNPAZ



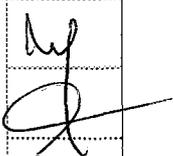
16	1	Unidad	Taladro a batería 18 /20 V 0-13 mm. con cargador, batería y maletín. Tipo "Makita" Tamaño de mandril 13 mm. Voltaje: 18/20v. Inalámbrico: sí. Cargador: sí. Batería: sí. Maletín: sí. Tipo "Makita". Código Sibys: 4.3.8-111.13
17	1	Unidad	Prolongación 20 metros 2 x 2.5 mm. Alargue prolongador de 20 metros. Cable de 2 x 2.5mm. Código Sibys: 2.9.3-1766.1
18	2	Unidad	Linterna led. Tipo de luz: led. Reforzada: Sí. Alcance de proyección: 300 metros. Recargable. Código Sibys: 2.9.3-1203.45
19	1	Unidad	Taladro rotopercutor. Tipo "Makita" Taladro rotopercutor. Potencia: 780 w Joules de impacto: 2,4 j. Velocidad mínima/máxima de rotación: 0-1100 rpm. Golpes por minuto: 4500. Sistema de encastre sds plus. Embrague de seguridad: sí. Tipo "Makita". Código Sibys: 4.3.8-110.88
20	1	Unidad	Pistola de calor. Pistola de calor. Tipo aire. Potencia 1.800 w Caudal de aire comp. de 250/550 lts/min. Tensión 220v. Temperatura máxima 650 ° c. Código Sibys: 4.3.8-5986.11
21	1	Unidad	Tijera corta tubos 20/40. Tipo "Tigre" Código Sibys: 2.7.5-1965.3
22	2	Unidad	Martillo de pena 250 gr. Tipo mecánico. Material de la cabeza: acero. Material de manija: madera. Código Sibys: 2.7.5-770.53
23	2	Unidad	Martillo bolita 250 gr. Tipo mecánico. Material de la cabeza: acero. Material de manija: madera. Código Sibys: 2.7.5-770.19
24	2	Unidad	Martillo maseta 1kg. Tipo mecánico. Material de la cabeza: acero. Material de manija: madera Código Sibys: 2.7.5-767.1
25	2	Unidad	Cortafrio largo. Largo: 200 mm. Ancho: 20 mm. Código Sibys: 2.7.5-329.19
26	2	Unidad	Punta larga. Ancho de la hoja: 4x20 mm. Largo 200mm. Código Sibys: 2.7.5-329.25
27	2	Unidad	Pico de loro 10". Tipo "Bahco" Material de cabeza: acero. Mango: pvc. Largo: 240 mm. Apertura máxima de cabeza: 45mm. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-746.7
28	1	Unidad	Llave Stillson 2". Tipo "Bahco" Largo de llave: 2 pulgadas. Material: acero inoxidable Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-1728.41
29	2	Unidad	Pinza de fuerza "diente de perro". Tipo "Bremen" Pinza de presión fuerza diente de perro. Apertura: 0-63mm. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-746.264
30	2	Unidad	Juego de destornilladores CrV. Tipo "Bahco" Cantidad de piezas: 5 unidades. Puntas: Phillips – plana. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-2321.8

UNPAZ



31	2	Unidad	Juego de destornilladores de impacto Cantidad de piezas: 12 unidades. Puntas: Phillips – plana. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-2321.28
32	2	Unidad	Juego de llaves Allen largas milimétricas Cantidad de piezas: 10 unidades. Medidas: 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 mm. Código Sibys: 2.7.5-1815.37
33	2	Unidad	Juego de llaves Allen largas pulgadas Cantidad de piezas: 10 unidades. Medidas: 1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16. Código Sibys: 2.7.5-1815.17
34	2	Unidad	Juego de llaves torx macho (tipo Allen) Cantidad de piezas: 9 unidades. Medidas: 10, 15, 20, 25, 27, 30, 40, 45, 50. Código Sibys: 2.7.5-1815.18
35	1	Unidad	Juego de llaves combinadas de 8 mm. a 25 mm. Tipo "Bahco" Cantidad de piezas: 18 unidades. Medida de llaves: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm. Tipo "Bahco". Código Sibys: 2.7.5-1807.146
36	2	Unidad	Cinta métrica de 8 metros De 8 metros, ancha. Código Sibys: 2.7.5-568.44
37	1	Unidad	Cinta destapa caños - 20 metros Cinta destapacañerías de 20 metros de largo. Fieje de acero templado flexible de 70mm. Código Sibys: 2.9.9-3027.17
38	1	Unidad	Remachadora pop (Tipo "Sabatino", cuerpo de aluminio) Remachadora pop. Material: aluminio. Cantidad de boquillas: 3, medidas de picos: 3.5 mm- 4 mm-4.8mm. Tipo "Sabatino". Código Sibys: 2.7.5-653.1
39	1	Unidad	Pistola aplicadora de silicona (Tipo profesional) Aplicador de silicona tipo profesional. Largo 400mm. Código Sibys: 2.7.5-3905.13
40	1	Unidad	Cutter cuerpo de aluminio. Cutter tipo de hoja retráctil. Material mango metal. Tipo "Bulit" profesional. Código Sibys: 2.9.2-790.25
41	1	Unidad	Lima cuadrada 5/16" x 8" grano medio con cabo. Lima cuadrada 5/16" x 8" grano medio con cabo. Código Sibys: 2.7.5-768.104
42	1	Unidad	Lima plana 1/8" x 3/4" x 8" grano medio con cabo. Lima plana 1/8 a 3/4" x 8" grano medio con cabo. Código Sibys: 2.7.5-768.101
43	1	Unidad	Lima redonda 3/8" x 8" grano medio con cabo. Lima redonda 3/8" a 8" grano medio con cabo. Código Sibys: 2.7.5-768.102
44	1	Unidad	Morsa Nº 5 Tipo de morsa de sujeción: plana. Base: fija. Ancho de la mordaza: 125mm. Apertura de mordaza: 115. Yunque: sí. Código Sibys: 4.3.8-640.77
45	1	Unidad	Terraja para plástico de 1/2" a 1". Tipo "Saladillo" Código Sibys: 2.7.5-664.232
46	30	Unidad	Cinta aisladora profesional negra 20 m. Código Sibys: 2.9.3-1033.61

UNPAZ



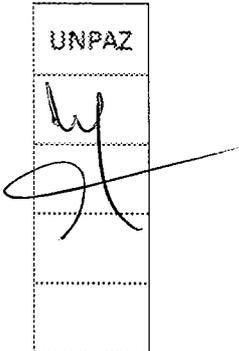
47	12	Unidad	Cinta aisladora profesional roja 20 m. Código Sibys: 2 9.3-1033.61
48	12	Unidad	Cinta aisladora profesional verde 20 m. Código Sibys: 2 9.3-1033.61
49	12	Unidad	Cinta aisladora profesional amarilla 20 m. Código Sibys: 2 9.3-1033.63
50	500	Unidad	Remaches pop 4 mm. x 8 mm. Código Sibys: 2.7.9-820.17
51	500	Unidad	Remaches pop 4 mm. x 12 mm. Código Sibys: 2 7.9-820.122
52	500	Unidad	Remaches pop 5 mm. x 10 mm. Código Sibys: 2 7.9-820.57
53	500	Unidad	Remaches Pop 5 mm. x 25 mm. Código Sibys: 2 7.9-820.40
54	500	Unidad	Tarugos fisher SX 6 mm. Código Sibys: 2 5.8-819.38
55	500	Unidad	Tarugos fisher SX 8 mm. Código Sibys: 2.5.8-819.17
56	500	Unidad	Tarugos fisher SX 10 mm. Código Sibys: 2.5.8-819.59
57	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 1/4" negros cabeza trompeta Código Sibys: 2.7.9-844.1633
58	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 3/4" negros cabeza trompeta Código Sibys: 2.7.9-844.1634
59	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 1" negros cabeza trompeta Código Sibys: 2.7.9-844.1635
60	500	Unidad	Tornillo punta aguja 5 x 1 1/2" negros cabeza trompeta Código Sibys: 2.7.9-844.1643
61	500	Unidad	Tornillo punta aguja 6 x 1 1/2" negros cabeza trompeta Código Sibys: 2.7.9-844.1643
62	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 1/2" zincados Código Sibys: 2.7.9-844.2224
63	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 3/4" zincados Código Sibys: 2.7.9-844.1603
64	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 1" zincados Código Sibys: 2.7.9-844.1598

UNPAZ



65	500	Unidad	Tornillos punta aguja 5 x 1 1/2" zincados Código Sibys: 2 7.9-644.1599
66	500	Unidad	Tornillos punta aguja 6 x 1 1/2" zincados Código Sibys: 2 7.9-644.1599
67	10	Unidad	Broca tipo carroceros 4 mm. Broca tipo doble punta 4 mm. Código Sibys: 2 7.5-1562.153
68	10	Unidad	Broca tipo carroceros 5 mm. Broca tipo doble punta 5 mm. Código Sibys: 2 7.5-1562.251
69	10	Unidad	Broca widia 6 mm. Broca con punta de widia 6 mm. Código Sibys: 2 7.5-1562.120
70	10	Unidad	Broca widia 8 mm. Broca con punta de widia 8 mm. Código Sibys: 2 7.5-1562.229
71	5	Unidad	Broca widia 10 mm. Broca con punta de widia 10 mm. Código Sibys: 2 7.5-1562.121
72	20	Unidad	Disco de corte 4 1/2" ultra finos de 1 mm. Código Sibys: 2 7.5-4196.33
73	30	Unidad	Juego de picaporte aluminio rectangulares Código Sibys: 2.7.9-1647.5
74	30	Unidad	Chavetas para picaportes Código Sibys: 2.7.9-901.1
75	15	Unidad	Cerradura doble paleta. Tipo "Bunker" Código Sibys: 2.7.9-1625.150
76	1	Unidad	Hidrolavadora. Tipo "Gamma" Potencia 2.6 kW. Caudal 10 l/min. Presión de salida. 150 bares. Tipo "Gamma". Código Sibys: 4 3.9-1316.45
77	1	Unidad	Compresor de aire eléctrico 50 L. Tipo "Motomel" Salida doble. Potencia: 2.5 hp. Presión máxima: 115 psi. Manómetro doble. Tipo "Motomel". Código Sibys: 4.3.8-5039.73
78	1	Unidad	Morsa N° 2 Tipo de morsa de sujeción: mesa. Tipo de base: giratoria. Ancho de la mordaza: 72 mm. Apertura de mordaza: 65 mm. Material: fundición con esmalte antióxido. Portátil: sí. Código Sibys: 4.3.8-640.95
79	1	Unidad	Base soporte de taladro a columna Diámetro mínimo-máximo del mandril: 10 mm - 13 mm. Altura de columna: 400 mm. Tamaño de base: 150 x 150 mm. Profundidad máxima de corte: 60 mm. Apertura máxima de sujeción: 43 mm. Tipo "Lusqtoff". Código Sibys: 2.7.5-7103.22
80	1	Unidad	Mascara para soldar fotosensible. Mascara para soldar fotosensible. Tipo "Lusqtoff". Código Sibys: 2 2.2-7905.21

UNPAZ



ARTÍCULO 5º.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 6º.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades y marcas de los artículos y suministrar folletos y/o especificaciones técnicas y toda otra documentación que permita evaluar correctamente la oferta. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7º - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 8º - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9º. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ
